



CCOO VUELVE A DENUNCIAR LA MERCANTILIZACIÓN DE LA JUSTICIA A LA QUE ESTÁ LLEVANDO EL MINISTRO GALLARDÓN COMO ÚNICA FÓRMULA PARA ATAJAR LA “EXCESIVA JUDICIALIZACIÓN” Y QUE ACABARÁ CONVIRTIÉNDOLA EN UNA JUSTICIA PARA RICOS Y OTRA PARA POBRES

Notarios, Registradores, Procuradores, ... buscan en la Administración de Justicia nuevos mercados donde ejercer su profesión, aunque sea a costa del servicio público y del empleo de miles de trabajadores que ven peligrar sus puestos de trabajo

La gravedad de estas pretensiones y las consecuencias que pueden tener para los trabajadores/as de la Administración de Justicia y para la ciudadanía son claras, pero además, al parecer, el colectivo de

Procuradores lleva tiempo con este tema y no solo desde la celebración del XIII Congreso de Procuradores en Córdoba, pues diversas noticias lo corroboran:

<http://www.cgpe.net/noticia.aspx?idnoticia=3215>

El Presidente del Consejo General de Procuradores ha acudido hoy a la sede del Ministerio de Justicia para ser recibido por el ministro de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón. En la reunión, además de abordarse los temas sobre los objetivos básicos del Gobierno para esta legislatura, el Presidente del Consejo General de Procuradores ha trasladado al Ministro los principales asuntos que más preocupan a la Procura.

El primer encuentro entre el Presidente de los Procuradores y el Ministro de Justicia, ha contado con la presencia del secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García; el subsecretario de Justicia, Juan Bravo; el vicepresidente del CGPE, Lorenzo Ruíz Martínez; y el decano adjunto a la presidencia del CGPE, Javier Carlos Sánchez García.

En relación a la Plataforma Telemática de la Procura, Estévez ha señalado la importancia de ésta herramienta a la hora de presentar demandas y escritos, y del registro informático de los mismos.

Además, el Presidente del CGPE ha podido plantear la opción de asumir los Colegios de Procuradores, las funciones de notificaciones y embargos a nivel nacional, o la agilización del proceso de ejecución de sentencias, mediante su reforma, con delegación de funciones del Tribunal en la figura del Procurador.

Entre otros asuntos, Estévez también ha tratado con el Ministro de Justicia, la posible modificación de la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y su reglamento.

Por ultimo, Juan Carlos Estévez ha reiterado al Ministro, su ofrecimiento de plena colaboración para participar en cuantos procesos de reforma permitan mejorar el funcionamiento de la Justicia al servicio del ciudadano.

<http://www.expansion.com/2012/06/06/juridico/1338993838.html>

Aunque ha puntualizado que “la Justicia no funciona tan mal como la gente cree”, ha afirmado que el problema llega a la hora de ejecutar las sentencias. Por ello, piden ser ellos, los procuradores, quienes ejecuten las sentencias con la ayuda del órgano judicial y se encarguen de las funciones que haya que llevar a cabo para que se cumplan.

Además, plantean hacerse cargo de los actos de comunicación en los procesos. Ya lo hacen, desde 2009, en los actos de comunicación primaria entre las partes, pero su propuesta ahora es más ambiciosa, ya que piden ir un paso más allá, en las comunicaciones secundarias o externas. Para ello, proponen la eliminación de los servicios comunes de notificación y embargos, que, según Estévez, llevan a cabo esta función “con éxito regular o poco éxito”.

Ha puesto un ejemplo: en Madrid se tarda, de media, unos dos meses en realizar una comunicación y eso es lo que provoca grandes demoras en la tramitación de los procesos. Los procuradores estiman que, con su intervención, se podría pasar de meses a días. Así, en procesos que con cinco comunicaciones se tarda una media de 10 meses, ellos podrían hacerlo en tan sólo cinco días.



Y tampoco dudan en afirmar que "El no conceder la capacidad de certificación a los procuradores nos obliga a utilizar bien los dos testigos en caso de negativa o los medios técnicos a nuestro alcance. Por lo tanto, nuestras diligencias sin duda estarán mucho mejor documentadas que las realizadas por los SCNE y permitirán una mayor eficacia y celeridad en la tramitación de nuestros procedimientos. El gran reto para el futuro en este aspecto será obtener la capacidad de certificación o su equivalente, aunque para ello tengamos que plantear un reconocimiento de nuestra profesión con las cualidades de funcionario público liberal o equivalente, como ocurre con los notarios y registradores".

Además, parece que ya existe alguna iniciativa de algunos colegios de procuradores, entre los que se encuentra Granada, para facilitar la realización de los actos de comunicación por procurador y han creado los servicios comunes de actos de comunicación de procuradores, formados por procuradores voluntarios que realizan los actos de comunicación que les encomiendan sus propios compañeros por un precio y plazo establecidos, y que, según ellos, da muy buenos resultados.

CCOO ya denunció hace años la reforma que permitió que los Procuradores realizaran las notificaciones a todas las partes del proceso (siempre y cuando éstas abonaran sus honorarios por realizar dicho servicio) pero ahora no se conforman con ello y pretenden incluso la desaparición de los servicios comunes de notificaciones y embargos, y con ellos la desaparición de miles de puestos de

trabajo de la Administración de Justicia, y si es necesario para sus intereses, no dudan en justificarlo en la falta de eficacia de este servicio, lo cual es absolutamente rechazado por este sindicato y a las estadísticas judiciales nos remitimos.

CCOO denuncia que éstas y otras medidas anteriormente adoptadas como incrementar las cuantías para poder interponer un recurso en segunda instancia, obligar a constituir depósitos previos a los recursos, imponer las costas procesales a quien vea desestimada su pretensión, ... sólo van encaminadas a disuadir a los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la tutela judicial efectiva, al desmantelamiento del Servicio Público de la Justicia y a un encarecimiento del mismo que tendrán que pagar los ciudadanos en forma de tasas judiciales y honorarios a profesionales, anteponiendo por encima del interés ciudadano intereses de colectivos que pugnarán por la mercantilización de un espacio que puede ser muy suculento.

Para **CCOO** el único proyecto que tiene el ministro de Justicia es el establecer una Justicia de doble velocidad, una Justicia para ricos y otra para pobres, una Justicia que sólo sería ágil y eficaz si los ciudadanos se la pueden costear. ¿Quién se beneficia de todas estas reformas? Evidentemente los ciudadanos NO y de paso, los trabajadores de la Administración de Justicia sufriremos los procesos de amortización de plantillas, de congelación de oposiciones, reordenación de efectivos, y sobre todo un proceso de desmantelamiento del Estado Social y de Derecho, en el que cada vez hay menos Estado pero también cada vez menos Justicia.

QUE NO TE CUENTEN CUENTOS:

LA PRIVATIZACIÓN DE LA JUSTICIA NO LLEVARÁ CONSIGO UNA AGILIZACIÓN DE LA MISMA, SINO UNA DISMINUCIÓN Y REORGANIZACIÓN DE PLANTILLAS Y CONGELACIÓN DE OPOSICIONES

**APUESTA POR DEFENDER EL ESTADO DEL BIENESTAR
APUESTA POR CCOO
ACUDE A LAS MOVILIZACIONES**